

# AGENDA LOCAL 21

*AMAYA ARTECHE ARBIZU*

## ÍNDICE

1.	Introducción al Desarrollo Sostenible.....	3
1.1.	Definición del término "Desarrollo Sostenible" .....	3
1.2.	Hitos en la evolución del Desarrollo Sostenible y la sostenibilidad urbana .....	4
1.3.	Principios y criterios en la sostenibilidad urbana .....	10
2.	Desarrollo sostenible y gestión municipal.....	11
2.1.	Régimen competencial de los Ayuntamientos en relación al Desarrollo Sostenible. ....	11
3.	Agenda 21 Local.....	13
3.1.	Concepto de Agenda 21 Local.....	13
3.2.	Beneficios y dificultades derivados de la Agenda 21 Local .....	14
3.3.	Implicaciones de la Agenda 21 Local .....	15
4.	Metodología para el desarrollo de la Agenda 21 Local.....	16
4.1.	Diagnóstico de sostenibilidad .....	16
4.2.	Plan de Acción.....	21
4.3.	Plan de Seguimiento.....	24
4.4.	Participación ciudadana.....	27
4.5.	Plan de comunicación .....	33
	ANEXO: DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA .....	36

## 1. Introducción al Desarrollo Sostenible

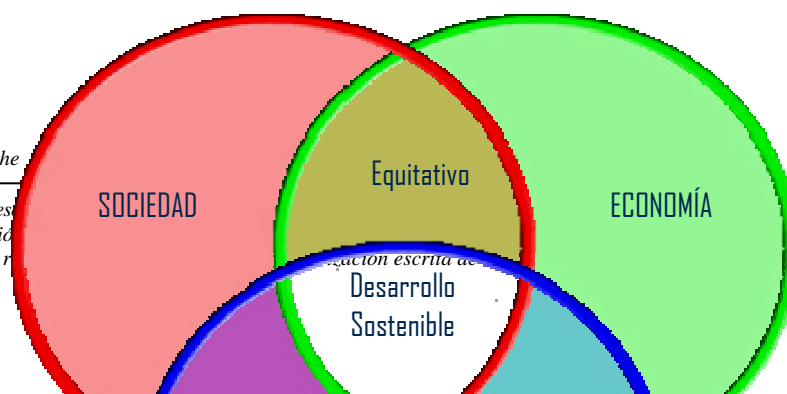
### 1.1. Definición del término "Desarrollo Sostenible"

En el año 1972, en la Conferencia de Estocolmo, fue la primera ocasión donde se reconoció internacionalmente que la protección y la mejora del medio ambiente ejercen una influencia sobre el desarrollo económico y la prosperidad de los estados. Poco antes, el informe del Club de Roma sobre "Los límites del crecimiento" hacía un llamamiento sobre el agotamiento de los recursos naturales de la tierra y los límites de su capacidad.

Es durante la década de los años 80 que va tomando fuerza la idea de que el ritmo de utilización de los recursos no renovables del planeta crecía sin control. El nivel de progreso emprendido por la humanidad durante el siglo pasado se demuestra como una vía sin salida, y se hace patente la necesidad de un cambio de mentalidad. En este contexto, en el año 1987 la Comisión Mundial sobre Medio ambiente y Desarrollo de las Naciones Unidas publica el informe "Nuestro Futuro Común" (conocido como informe Brundtland) donde identifica la unión del medio ambiente y del desarrollo como el problema central que hará falta abordar en las próximas décadas.

La base del concepto de desarrollo sostenible fue inicialmente citada en este informe, definiéndose como "el desarrollo que satisface las necesidades actuales sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades". Por otro lado, en 1991, la Unión Mundial de la Conservación matizaba que "el desarrollo sostenible implica la mejora de la calidad de vida dentro de los límites de los ecosistemas".

El informe Brundtland fue asumido y mejorado por la Declaración de Río (1992) donde quedaron fijados los tres aspectos básicos: crecimiento económico en beneficio del progreso social y desde el respeto al medio ambiente, política social que impulse la economía de forma armónica y compartida y política ambiental eficaz y económica que fomente el uso racional de los recursos.



La sostenibilidad supone la mejora del nivel de vida conforme a la capacidad de carga del medio ambiente, que el consumo de recursos no supere la capacidad de la naturaleza para reemplazarlos, de forma que se respete la biodiversidad, la salud y la calidad de vida en un futuro.

## 1.2. Hitos en la evolución del Desarrollo Sostenible y la sostenibilidad urbana

### 1.2.1. Cumbre de la Tierra (Río 92)

En la conferencia sobre Medio Ambiente y Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro en 1992, en la que participaron 172 gobiernos, incluidos 108 Jefes de Estado y de Gobierno, aprobaron tres grandes acuerdos que habrían de regir la labor futura: la Agenda 21, un plan de acción mundial para promover el desarrollo sostenible; la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, un conjunto de principios en los que se definían los derechos civiles y obligaciones de los Estados, y una Declaración de principios relativos a los bosques.

La Agenda 21 o Programa 21 es, por tanto, un Plan de Acción de Naciones Unidas en el que se establecen de forma detallada las acciones a emprender por los gobiernos para integrar medio ambiente y desarrollo económico y social en el horizonte del siglo 21. El documento se divide en cuatro secciones, que se refieren a las

dimensiones sociales y económicas, la conservación y la gestión de los recursos para el desarrollo, el papel de los principales grupos ciudadanos y los medio de ejecución.

En el capítulo 28 de la Agenda 21 se reconoce el papel que desempeñan las autoridades locales en este proceso, realizando un llamamiento a todas las comunidades locales para que creen su propia Agenda 21 local. Por otro lado, el texto hace hincapié a lo largo del capítulo 23 de la importancia de la participación ciudadana en la toma de decisiones.

#### 1.2.2. V Programa de Acción de la Comunidad Europea en materia de medio ambiente (1992-1999). "Hacia un desarrollo sostenible"

Su objetivo principal es integrar las políticas ambientales en el resto de políticas económicas y sociales de la UE. También se amplía la gama de instrumentos utilizados para poner en práctica las medidas políticas de protección ambiental y los esfuerzos para potenciar el grado de sensibilización e información de los ciudadanos en cuestiones de desarrollo sostenible

#### 1.2.3. Primera Conferencia de Ciudades y Pueblos Sostenibles (1994). Carta de Aalborg.

En respuesta al mandato del capítulo 28 de la Agenda 21, se celebró en Aalborg (Dinamarca) en 1994, bajo el patrocinio de la Comisión Europea, la Conferencia de Ciudades y Pueblos Sostenibles, en la cual se definió una declaración final denominada "Carta de Aalborg", donde se expone la filosofía básica del proceso de la Agenda 21 local, los principios fundamentales del desarrollo sostenible a aplicar por las ciudades y pueblos de Europa y las líneas maestras para la elaboración de un plan de acción local a favor de la sostenibilidad.

Esta Carta se compone de tres partes:

##### *Parte I: Declaración de Consenso. Las ciudades europeas hacia la sostenibilidad.*

En este apartado se reconoce la responsabilidad de las ciudades en los problemas medioambientales, así como que la ciudad es la unidad más pequeña en la que los problemas pueden ser resueltos. Se deben solucionar los desequilibrios y dificultades en la actualidad, evitando trasladar los problemas a otras comunidades o generaciones. Así mismo, establece una serie de principios que deben de regir la política de las ciudades:

- Ocupación de suelo sostenible
- Movilidad urbana sostenible
- Responsabilidad del cambio climático mundial
- Prevención de la intoxicación de los ecosistemas
- Autogestión a nivel local
- Protagonismo de los ciudadanos y la participación de la comunidad
- Instrumentos de gestión urbana orientada hacia la sostenibilidad

### *Parte II: Campaña de ciudades europeas sostenibles*

En este apartado se insta a las ciudades a impulsar un trabajo en común, aprovechando otras experiencias y reforzando la cooperación entre autoridades. Se adquiere el compromiso de poner en marcha la campaña de ciudades europeas sostenibles, cuyo objetivo es difundir la sostenibilidad local promoviendo la Carta de Aalborg e impulsando a más autoridades locales a firmar la Carta y unirse a la Campaña, a ofrecer asesoramiento sobre el proceso de la Agenda Local 21.

### *Parte III: Participación en las iniciativas locales del Programa 21: planes de acción local a favor de la sostenibilidad*

Se insta al compromiso con su firma y con la participación en la campaña para dar respuesta al mandato establecido en el capítulo 28 de la Agenda 21 de la Cumbre de Río, de forma que las ciudades pongan en marcha una Agenda 21 local favoreciendo el desarrollo sostenible.

Esta declaración de principios ha sido adoptada por numerosas ciudades, más de 2.100, incluidas la mayoría de las capitales europeas, como Londres, Lisboa, Berlín o Roma.

#### **1.2.4. Segunda Conferencia de Ciudades y Pueblos Sostenibles (1996). Carta de Lisboa.**

En esta Conferencia se evaluaron los progresos y dificultades del proceso de la Agenda 21 en los países europeos, identificando las necesidades de las autoridades locales comprometidas en los procesos de la Agenda Local, de forma que se pudo dar paso a la segunda fase de la Campaña, concentrándose en la implantación de los principios expuestos en la Carta, iniciando y llevando a cabo el proceso de una Agenda Local 21 e

implementando el plan de sostenibilidad local. En esta conferencia se firmó la Carta de Lisboa, denominada "De la Carta a la Acción".

Se trató esencialmente en los actuaciones necesarias para afrontar las dificultades encontradas a la hora de poner en marcha la Agenda local 21:

- Preparación del gobierno local para el proceso, es decir la necesidad de voluntad política decidida.
- Establecimiento de estrategias para comprometer a la comunidad, consultas y asociaciones con los diversos sectores de la ciudad.
- Aproximación y planificación de la Agenda 21, promoción de la organización interna implementando el principio de negociación exterior y sistemática planificación de la acción para pasar del análisis a la acción.
- Concienciación y educación.
- Asociación y cooperación entre autoridades, estableciendo asociaciones con municipios vecinos y comprometerse con los niveles gubernamentales y administrativos superiores e inferiores.

#### 1.2.5. Tercera Conferencia de Ciudades y Pueblos Sostenibles (2000). Declaración de Hannover.

En esta conferencia se realizó un balance sobre la Campaña de Ciudades Sostenibles en los últimos años. Por otro lado, se aprobó la Declaración de Hannover en la que los representantes de las autoridades locales convocan a la comunidad internacional, a las instituciones europeas y a los gobiernos nacionales para que se adhieran al movimiento iniciado en Aalborg y para que proporcionen apoyo técnico y financiero a los municipios en el desarrollo de sus Agendas 21 Locales. Así mismo, la iniciativa de seguimiento "Hacia un perfil de sostenibilidad local. Indicadores comunes europeos" fue lanzada oficialmente y adoptada con carácter voluntario por las autoridades locales europeas en esta conferencia europea.

#### 1.2.6. VI Programa de Acción de la Comunidad Europea en materia de medio ambiente (2002-2012). " Medio Ambiente 2010: el futuro está en nuestras manos"

Este programa contempla un nuevo marco comunitario para la materialización de políticas activas de desarrollo sostenible. Se centra en cuatro importantes áreas de actuación: el cambio climático, la salud y medio ambiente,

la naturaleza y biodiversidad y la gestión de los recursos naturales. Así mismo, hace hincapié en la importancia de implicar a los ciudadanos y empresas mediante fórmulas innovadoras y que los Estados Miembro apliquen mejor la legislación medioambiental existente, para lo cual la Comisión realizará una mayor divulgación de los incumplimientos. Otro de los aspectos tratados es la colaboración con las empresas y los consumidores para lograr formas de producción y consumo más respetuosos con el entorno. La Comisión por su parte recurrirá a una serie de nuevos instrumentos como una política integrada de productos, la existencia de responsabilidades ambientales, medidas fiscales y una mejor información a los ciudadanos

#### 1.2.7. Cumbre mundial para el desarrollo sostenible. Johannesburgo, 2002.

El objetivo de esta cumbre es poner en práctica los conceptos de la Agenda 21, adoptados diez años antes en la Cumbre de la Tierra celebrada en Río de Janeiro. Se firmaron dos documentos: la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible.

El primer documento es una declaración de los principios generales que adoptan los firmantes, destacando la asunción de la "*responsabilidad colectiva de promover y fortalecer, en los planos local, nacional, regional y mundial, el desarrollo económico, desarrollo social y la protección ambiental, pilares interdependientes y sinérgicos del desarrollo sostenible*" (Declaración de Johannesburgo sobre Desarrollo Sostenible. Punto 5. 2002)

El segundo documento, de carácter más práctico, complementa los logros conseguidos desde la Cumbre de Río y acelera el cumplimiento de las metas restantes. Por tanto, los países firmantes se comprometen a llevar a cabo actividades concretas para erradicar la pobreza, modificar las modalidades insostenibles de producción y consumo y promover la protección y ordenación de la base de los recursos naturales del desarrollo económico y social. En esta empresa deben participar todas las partes interesadas mediante asociaciones de colaboración.

Este documento incluye un plan de acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, para África, América latina y Caribe, Asia y Pacífico, región de Asia occidental y en la región de la Comisión Económica para Europa.



### 1.2.8. Conferencia Aalborg +10 "Inspiración para el futuro".

En esta Conferencia se establecen nuevos objetivos para pasar de la Agenda a la Acción, adoptando una serie de compromisos comunes a realizar conjuntamente por gobiernos locales de toda Europa. Los gobiernos deben, por tanto, establecer objetivos locales cualitativos y cuantitativos bien definidos para llevar a la práctica los principios de sostenibilidad urbana establecidos en la Carta de Aalborg.

Se aprueba en esta conferencia una estrategia conjunta, recogida en un documento denominado Compromisos de Aalborg, que comprende unos objetivos específicos y unos compromisos comunes. Esto debe suponer un nuevo paso cualitativo hacia la consecución de un futuro más sostenible, pasando de la elaboración de las Agendas Locales 21 a la Acción Local, uno de los grandes retos de la IV Conferencia Europea sobre Ciudades Sostenibles.

Se adoptan los siguientes compromisos:

- Formas de gobierno
- Gestión municipal hacia la sostenibilidad
- Bienes naturales comunes
- Consumo y formas de vida responsables
- Planificación y diseño urbanístico
- Mejora de la movilidad y reducción del tráfico
- Acción local para la salud
- Economía local viva y sostenible
- Igualdad y justicia social
- De lo local a lo global

### 1.2.9. V Conferencia de Ciudades y Pueblos Sostenibles Llevando los compromisos a las calles (2007, Sevilla)

El objetivo de Sevilla 2007 era el de inspirar a los gobiernos locales mediante la ejemplificación de casos exitosos de la implementación de los Compromisos de Aalborg.

En Sevilla los Gobiernos Locales se han comprometido a adaptar sus políticas y acciones para cumplir los retos de la sostenibilidad. Los gobiernos locales evaluarán su progreso con en fin de alcanzar sus objetivos mediante la implementación de indicadores, realizando revisiones regulares de monitoreo y haciendo llegar estos resultados a los ciudadanos.

### 1.3. Principios y criterios en la sostenibilidad urbana

Los principios que dan sentido y concretan las directrices del desarrollo sostenible quedaron recogidos en la Carta de la Tierra y se podrían destacar los siguientes:

- Uso eficiente de los recursos naturales
- No superación de la capacidad de carga ni de la capacidad de regeneración del medio
- Valoración y protección de la biodiversidad
- Uso sostenible del suelo
- Garantizar la movilidad y la accesibilidad
- Empleo de los recursos locales y diversificación de la economía
- Acceso a un trabajo con un salario justo
- Acceso a los servicios básicos
- Incremento de la equidad y justicia social
- Garantizar una buena calidad de vida
- Implicación social en el proceso de sostenibilidad local y acceso a la información garantizado
- Solidaridad ante los problemas en el ámbito local

## 2. Desarrollo sostenible y gestión municipal

### 2.1. Régimen competencial de los Ayuntamientos en relación al Desarrollo Sostenible.

Para alcanzar un desarrollo sostenible, los Ayuntamientos deben hacer frente a los siguientes desequilibrios y presiones entre otros:

- Presión sobre los recursos naturales, despilfarro en la ocupación del suelo, prácticas industriales impactantes sobre el suelo y los recursos hídricos, etc.
- Ineficiencia energética, en transporte público y privado, climatización de viviendas y equipamientos, producción de agua caliente, alumbrado, etc.
- Contaminación derivada de las actividades urbanas, industrias contaminantes de aire, agua, suelo, etc.
- Exclusión social y desarrollo económico incontrolado, derivados de una cultura basada en la competencia compulsiva, sin considerar valores como solidaridad y sensibilidad cultural y ambiental.
- Nivel poblacional, sostenibilidad y viabilidad.

Desde los Ayuntamientos es posible poner en marcha una actuación sostenible en el contexto de las competencias locales, sin que por ello deba modificarse notablemente el funcionamiento habitual, únicamente es necesario un enfoque global de las políticas, es decir promover la sinergia de los diversos aspectos competenciales habitualmente desarrollados por las Corporaciones locales e incorporar criterios de sostenibilidad en su gestión, como en el planeamiento urbanístico, los servicios urbanos, las ordenanzas municipales, los procedimientos de otorgamiento de licencias municipales y servicios de inspección, etc.

Los logros y retos de un municipio sostenible se encuadran en los tres aspectos básicos del desarrollo sostenible, ambiental, económico y social y se podrían definir de la siguiente manera:

- Favorecer la integración e igualdad de las personas
- Adecuar el desarrollo humano con el respeto por el entorno urbanísticamente bien diseñado
- Favorecer la relación de los ciudadanos con los sistemas naturales
- Promover actitudes y estilos de vida en coherencia con la realidad integral del municipio
- Garantizar la movilidad y accesibilidad a los servicios de las personas

- Potenciar una economía local diversificada
- Promover la utilización de los recursos de forma racional
- Prestar una buena gestión municipal
- Fomentar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones del municipio

Todo ello indica que las competencias municipales relacionadas con el desarrollo sostenible son las siguientes:

- Seguridad en lugares públicos.
- Ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas.
- Protección civil, prevención y extinción de incendios.
- Ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística; promoción y gestión de viviendas; parques y jardines, pavimentación de las vías públicas urbanas y conservación de caminos y vías rurales.
- Patrimonio histórico-arqueológico.
- Protección del medio ambiente.
- Abastos, mataderos, ferias, mercados y defensa de consumidores y usuarios.
- Protección de la salubridad pública.
- Participación en la gestión de la atención primaria de la salud.
- Prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social.
- Suministro de agua y alumbrado público; servicios de limpieza viaria, de recogida y tratamiento de residuos, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.
- Transporte público de viajeros.
- Actividades o instalaciones culturales y deportivas; ocupación del tiempo libre; turismo.
- Participar en la programación de la enseñanza y cooperar con la Administración educativa en la creación, construcción y sostenimiento de los centros docentes públicos, intervenir en sus órganos de gestión y participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.

### 3. Agenda 21 Local

#### 3.1. Concepto de Agenda 21 Local

Como se ha comentado anteriormente el término Agenda 21 local surge en la Cumbre de Río en 1992, en concreto se define en la denominada Agenda 21 o Programa 21, en su capítulo 28 donde se reconoce el papel que desempeñan las autoridades locales en este proceso, realizando un llamamiento a todas las comunidades locales para que creen su propia Agenda 21 local.

La Agenda 21 local supone “un compromiso de desarrollar un modelo de gestión local sostenible a largo plazo, consensuado y con una visión de futuro común entre todos los sectores de la comunidad” según la Conferencia Internacional sobre Turismo y Desarrollo Sostenible en el Mediterráneo- Calviá 1997.

La Agenda local 21 es, por tanto, una herramienta de planificación estratégica de la Ciudad, que permite el avance de la misma hacia un desarrollo sostenible, es decir que adopta una observación global de la política territorial, ambiental, social y económica. La principal diferencia con otros planes de acción es que en este caso se promueve la responsabilidad compartida con la ciudadanía y se pretende con este instrumento sensibilizar a la población.

La Agenda 21 Local tiene como finalidad los siguientes objetivos:

- Conocimiento de la realidad municipal, tras el estudio de las variables ambientales, sociales y económicas que la integran, para conocer los problemas reales y asegurar el éxito de la gestión municipal.
- La mejora de la gestión municipal, tras la aplicación de las recomendaciones derivadas del análisis del Diagnóstico integral del municipio.
- Definición del modelo de futuro más adecuado para el municipio y sus habitantes: representantes políticos, personal técnico municipal, agentes implicados y ciudadanía en general.
- Consecución práctica de dicho modelo de futuro a través de la definición, implantación y puesta en marcha de los Programas de Actuación que conforman el Plan de Acción.
- Mejora continua del municipio, por tanto, de la calidad de vida en el mismo.

### 3.2. Beneficios y dificultades derivados de la Agenda 21 Local

La Agenda 21 Local, como todo plan estratégico, aporta numerosas ventajas al funcionamiento de los municipios. En concreto, la Agenda como herramienta para planificar un desarrollo sostenible presenta los siguientes beneficios:

- Promueve el desarrollo de la sociedad civil
- Facilita el acceso a la información ambiental
- Fomenta la solidaridad intergeneracional
- Promueve un consumo de recursos equilibrado y una reducción en la producción de residuos
- Facilita y organiza la participación ciudadana
- Favorece el acceso a la financiación externa
- Dota de contenido técnico el discurso político
- Contextualiza las políticas municipales en un plan integrado
- Promueve la innovación y la gestión ambiental

Por otro lado, la asunción de una planificación estratégica para alcanzar un modelo de desarrollo sostenible conlleva ciertas dificultades, entre las que cabría destacar las siguientes:

- El debate de la sostenibilidad es un debate moral
- El ciudadano asocia el término sostenibilidad a medio ambiente
- El proceso debe pactarse entre el Gobierno, la oposición, los ciudadanos, etc.
- No existe una cultura de participación, por lo que se debe comenzar el proceso educando para lograr implicación y colaboración
- Es imprescindible la comunicación y coordinación entre departamentos municipales
- En la mayoría de los casos es necesario modificar los procedimientos administrativos para favorecer la transversalidad de los equipos y la participación
- Una vez adoptado el compromiso de alcanzar un desarrollo sostenible se debe poner en marcha el plan de acción

### 3.3. Implicaciones de la Agenda 21 Local

La principal implicación de la puesta en marcha de la Agenda local 21 es la adopción de un compromiso político para poner en marcha acciones tendentes a un desarrollo sostenible, introduciendo en la gestión municipal una nueva visión que conlleva ajustes organizativos.

Este proceso requiere de un tiempo de adaptación y de impregnación en la sociedad local de los valores e implicaciones del desarrollo sostenible. Esto significa un importante trabajo de información y de intercambio entre todos los actores implicados.

Por otro lado, el proceso conlleva la evaluación y seguimiento de los compromisos adoptados y de las acciones emprendidas. La metodología de la Agenda 21 debe de implantarse como una espiral continua hacia la sostenibilidad de la comunidad, donde cada vuelta supone un pequeño progreso en esta dirección.

## 4. Metodología para el desarrollo de la Agenda 21 Local

### 4.1. Diagnóstico de sostenibilidad

La elaboración del Diagnóstico de un Municipio tiene como objetivo realizar un completo análisis de la situación ambiental, así como de la realidad social, económica, estructural y organizativa del Municipio. Se constituye como la base de la futura sostenibilidad municipal, al ser el punto de partida para establecer las estrategias que van a conformar el Plan de Acción Local, en función de los resultados que se obtengan durante el proceso de análisis.

En su proceso de elaboración deben participar las Instituciones que tienen competencias dentro del territorio municipal y todos los grupos y sectores de intereses del Municipio. El proceso del Diagnóstico se sustenta mediante el estudio y análisis de diferentes dimensiones municipales, desglosadas en una serie de factores que hacen referencia a las distintos aspectos que caracterizan la realidad de ese Municipio:

- Dimensión ambiental, en la que se analizarán las variables ambientales básicas (entorno físico, hidrología, geomorfología, vegetación, fauna, paisaje...) de la totalidad del territorio municipal.
- Dimensión estructural: organización municipal, gestión municipal, gestión y usos del suelo, planes de emergencia, ...
- Dimensión socioeconómica en la que se analice la realidad social y económica del municipio, desde población, sectores económicos, ocio, etc., pasando por la implicación directa o indirecta que se establezca entre esta realidad social y las administraciones.
- E interrelacionando entre todas ellas se establecen una serie de flujos (residuos, energía, agua...) que es necesario analizar exhaustivamente.

Desde estas consideraciones es importante analizar un término de frecuente utilización en este ámbito, denominado "metabolismo urbano". Con esta expresión se hace referencia a la similitud de la ciudad con un organismo vivo, dado que tiene una estructura y funcionamiento dinámico, con diferentes posibilidades de crecimiento, que se nutre de una serie de corrientes de consumo de diferentes tipos (energía, recursos renovables y no renovables) y produce una serie de deyecciones (residuos, emisiones a la atmósfera o vertidos a las aguas). Es importante por tanto considerar la ciudad como un sistema complejo, abordando su estudio



desde un punto de vista integral, no como sistema perfectamente compartimentado, dado que existen importantes interrelaciones que van a influir en varios aspectos de forma diversa.

La elaboración consta de dos etapas fundamentales:

- En un primer momento, una Diagnósis Técnica u objetiva.
- Y, tras un proceso de Participación ciudadana, una Diagnósis Cualitativa, que recoja la percepción del ciudadano, y en la que toda la ciudadanía tendrá oportunidad de aportar sus impresiones sobre el estado del Municipio para establecer el Diagnóstico de Sostenibilidad, en el que se integran los datos aportados por ambas etapas y que ofrecerá la panorámica del estado del Municipio.

Para iniciar el trabajo de diagnóstico será imprescindible conseguir toda la información referente al objeto de estudio, que estará en función de los factores y variables de estudio definidas; en cualquier caso deberá ser aquella que permita la recopilación de datos acerca del Municipio, buscando los que sean más significativos y aborden con mayor coherencia las peculiaridades y problemáticas del mismo.

Por consiguiente, el siguiente paso que se ha de realizar es la recopilación de datos acerca del Municipio, que no ha de ser necesariamente exhaustiva, sino significativa, es decir, que refleje con coherencia las características, problemáticas y peculiaridades del mismo y que permita cubrir con rigor los objetivos. La selección del tipo de información que se va a usar y el grado de detalle con el que se va a elaborar estará, por tanto, condicionado por la configuración del propio territorio del municipio, de su realidad social y económica y ambiental; de tal forma que se hará un mayor énfasis en aquellas Áreas o Variables que sean más representativas de la situación local y que puedan servir como posibles Indicadores de la situación, de forma que la eficacia de la Agenda 21 sea a largo plazo.

En todo caso la recogida de información siempre se completará con trabajo de campo y las pesquisas necesarias. El trabajo de campo se basa, fundamentalmente, en comprobaciones, estudios, mediciones, analíticas, etc. a fin de determinar generación de efluentes, residuos, contaminación, etc, o de cualquier factor

del que se precise esta información en cualquiera de los ámbitos de estudio, tanto ambiental, socioeconómico u organizativo. Estos estudios comprenden la fase de muestreo, análisis y resultados, por lo que el rigor necesario con el que deben ser realizados, precisa de toma de muestras representativas y de instrumentos de medida calibrados y homologados, en su caso.

Con los datos recopilados, a través de las fuentes bibliográficas y/o en el trabajo de campo, en cada caso, se va a obtener un conjunto de información que hay que procesar, por lo que habrá que establecer un sistema de análisis, de esa información que se va a obtener, así como las unidades en que va a expresarse.

Por otra parte, se considera fundamental crear un Banco de Datos del Municipio, que incluirá tablas, gráficos, organigramas, inventarios, listados, analíticas, referencias bibliográficas, etc., es decir, toda la información representativa del Municipio, que sirva como una primera aproximación de los Indicadores del mismo y, que pueda ser fácilmente manejable por cualquier sector de la sociedad y actualizable a lo largo de la vida de la Agenda Local 21; de esta forma se dispondrá de información seriada y actualizada a lo largo del tiempo, constituyéndose en una herramienta básica de sostenibilidad.

#### 4.1.1. Diagnósis subjetiva

Basada en la percepción social y la opinión ciudadana, por lo que también es conocida como “diagnósis cualitativa”, la diagnósis subjetiva pretende ser una herramienta que, a través de la implicación directa del conjunto de los agentes económicos y sociales del Municipio representados por sus órganos de gobierno: asociaciones, sindicatos, etc., y de la ciudadanía en general, complementa a la Diagnósis Técnica mediante su percepción de la situación del Municipio.

Requisitos que debe reunir:

Para que las conclusiones que se deriven sean significativas de la percepción social del Municipio, la diagnósis ciudadana debe reunir los siguientes requisitos:

- Ser representativa de la población local.
- Ser un proceso abierto a todo el territorio y a cualquier ciudadano, sin exclusiones.
- Utilizar métodos de diagnóstico coherentes con los objetivos que se pretenden.

- Ser totalmente imparcial, sin estar manipulada para otros fines; se trata de contribuir entre todos al progreso sostenible municipal.
- Ser clara y en consonancia con las personas que van a participar en ella.

#### Objetivos:

Los principales objetivos de la Diagnósis ciudadana respecto a su complementariedad con la Diagnósis t cnica son:

- Conocer las percepciones y necesidades respecto a los factores ambientales, sociales econ micos y organizativos del Municipio por parte de los ciudadanos.
- Ratificar, o matizar, la informaci n obtenida en la Diagnósis T cnica.
- Contrastar las aportaciones con los resultados obtenidos en Diagnósis t cnica y que  sta no se convierta en un mero estudio t cnico desvinculada de la realidad social.
- Aportar nuevas propuestas no contempladas por la Diagnósis T cnica. A veces ocurre que la Diagnósis t cnica no capta aspectos simples percibidos en la vida cotidiana.
- Ayudar a establecer un orden de prioridad a las medidas que se han de adoptar en el Plan de Acci n local.

Para la obtenci n y la aportaci n de informaci n se cuenta b sicamente con los siguientes procedimientos:

- Entrevistas abiertas. T cnica especialmente dirigida a colectivos de inter s y expertos conocedores del municipio.
- Encuestas. T cnica especialmente dirigida a la poblaci n en general.
- Foros de debate, especialmente dirigido a los Agentes Sociales sectorializados.

De los resultados obtenidos se pueden valorar distintos aspectos, dependiendo de las necesidades de informaci n que se tenga. Algunos aspectos a valorar podr an ser:

- Los principales problemas locales detectados por los ciudadanos, en general.
- Los principales problemas detectados por los diferentes sectores consultados.
- Las principales causas de deterioro del medio ambiente y la calidad de vida detectadas por ellos.
- Los h bitos de consumo y conducta ambiental de los ciudadanos.

- El porcentaje de ciudadanos dispuestos a adoptar hábitos para la mejora ambiental local.
- La opinión que tienen los ciudadanos de la gestión local.
- Recomendaciones acerca de cómo mejorar la calidad de vida del Municipio.

Se elaborará un informe que incluirá, de forma ordenada en coherencia con la estructura del Informe de la Diagnósis Técnica, el conjunto de problemas sentidos por la población, formulados en los términos expresados por la participación ciudadana organizada, así como una serie de recomendaciones estructuradas de forma similar a las elaboradas como resultado de la Diagnósis Técnica, que complementarán y/o matizarán, en su caso, las mismas.

Como consecuencia de la incorporación a la Diagnósis Técnica de las conclusiones y recomendaciones obtenidas a través de las Entrevistas, las Encuestas y de los Foros de Debate – Diagnósis Ciudadana- y del análisis, homogeneización y síntesis de los datos e información recogidos en ambas Diagnósis, surge un documento: “Informe de Diagnóstico Municipal”, en el que se pondrán de manifiesto los problemas y oportunidades del Municipio, lo que permitirá fundamentar una serie de recomendación en base a las que se establezcan unos objetivos y prioridades a abordar en el Plan de Acción Local.

Una vez completado el diagnóstico y redactado el informe técnico, es conveniente poner en conocimiento de la comunidad los resultados del mismo. El diagnóstico revelará inevitablemente déficits del estado del Municipio, pero con esta difusión es preciso hacer entender a la ciudadanía que se ha realizado un diagnóstico real del Municipio con el fin de buscar las soluciones adecuadas a los problemas detectados, destacando, con especial relevancia, el hecho de que su participación es vital para encontrar esas soluciones y que es por ello por lo que se les informa, se les consulta y se les hace partícipes del proceso de Agenda 21 Local.

En muchos casos, la realización de un Diagnóstico de Sostenibilidad presenta algunas dificultades e inconvenientes que no son fáciles de solventar, pero que conviene tomar en consideración previamente al inicio de los trabajos para proceder a proponer un enfoque más adaptado a los trabajos. Las principales dificultades que se pueden presentar son las que se comenta a continuación:

- Información inexistente, contradictoria, incompleta, subjetiva.
- Desorganización documental
- Preocupación ante la “búsqueda de culpables”
- Idoneidad de indicadores
- Necesidad de cooperación interdepartamental

## 4.2. Plan de Acción

Para la puesta en marcha de la Agenda local 21 es imprescindible establecer un plan de acción, relacionando los problemas detectados en la fase de diagnóstico y las posibles soluciones aportadas tanto por equipo técnico como por los órganos de participación. Estas soluciones se concretarán en líneas directrices y tareas encaminadas a desarrollar iniciativas en pro de la sostenibilidad urbana.

El Plan de Acción es una herramienta que permite ejecutar, de una manera coherente y sostenible, las actuaciones que se consideran necesarias para el desarrollo de los municipios a la vista de las conclusiones recogidas en los diagnósticos de sostenibilidad de la ciudad y de los Distritos.

### 4.2.1. Establecimiento de metas y objetivos

Para su elaboración, en primer lugar, se debe establecer, basándose en el Diagnóstico técnico y cualitativo, los objetivos básicos a alcanzar por parte del municipio. A continuación, de acuerdo con estos objetivos, se definirán y planificarán una serie de actividades que se estiman necesarias para lograr su consecución. El Plan asume e incorpora las actuaciones que se encuentran en marcha, tanto planes como proyectos y programas que afectan al Distrito y que estén elaborados con criterios de sostenibilidad.

### 4.2.2. Definición del Plan de Acción

El Plan de Acción está compuesto, en la mayoría de los casos, por un conjunto de estrategias, propuestas y actuaciones concretas encaminadas a conseguir un desarrollo sostenible en base a los objetivos propuestos:

- Líneas estratégicas: grandes ejes de actuación básicos para alcanzar un crecimiento sostenible de la ciudad, y consecuentemente del Distrito.
- Programas de actuación: campos concretos inscritos en cada Línea Estratégica. segundo escalón de mayor detalle, se establecen los diferentes programas de actuación mediante los cuales se articulan y desarrollan las líneas estratégicas como medio de alcanzar la sostenibilidad.
- Actuaciones específicas o proyectos: serie de acciones concretas como medio de conseguir un desarrollo para el Distrito y la ciudad que no sea nocivo para el entorno con el objeto de proporcionar las mejores condiciones que garanticen el bienestar y el crecimiento socioeconómico.

En el proceso de definición del Plan de Acción se incluye en todo momento la participación de todos los sectores de la sociedad con el ánimo de hacerles partícipes de este proceso y de compartir las responsabilidades hacia la sostenibilidad. Para ello, trabajan de forma conjunta el equipo técnico y los órganos de participación ciudadana.

En primer lugar, el equipo técnico elabora un borrador de Plan de Acción basándose en las conclusiones del Diagnóstico, objetivo y subjetivo, documento que someterá a discusión en las sesiones de participación ciudadana. En la mayoría de los casos se debate en primer lugar, los objetivos planteados, así como las líneas, programas y actuaciones a poner en marcha, para posteriormente establecer la prioridad en la puesta en marcha de dicho plan.

Una vez establecido el conjunto de actuaciones a poner en marcha es imprescindible establecer el marco temporal para su realización, por ello se debe realizar una priorización, planificando su puesta en marcha a corto, medio o largo plazo.

Todo el proceso de elaboración y definición del Plan de Acción lleva asociado la participación ciudadana, por lo que es imprescindible que vaya acompañado por un proceso de difusión notable, que fomenten la responsabilidad compartida. Para ello, estas campañas deben proporcionar un soporte pedagógico de carácter eminentemente práctico que favorezca la apropiación popular de las iniciativas y consecuciones. El ciudadano debe contar con suficiente información sobre el proceso y los documentos propuestos para una toma de decisiones justificada.

El Plan de Acción no es en ningún momento un documento cerrado, por el contrario se trata de un documento vivo en el que conforme se avanza en el tiempo y en la consecución de objetivos se incluyan nuevas medidas y actuaciones para alcanzar el desarrollo sostenible.

Finalmente los programas de actuación se deberán detallar en fichas que contenga los siguientes aspectos:

- Título
- Grado de prioridad
- Descripción
- Justificación de la actuación según su aportación a la sostenibilidad del municipio
- Objetivos cuantificados
- Normativa de referencia
- Plazo de ejecución y Cronograma
- Presupuesto aproximado
- Posibles fuentes de financiación
- Entidades implicadas y Nivel de compromiso
- Asignación de responsabilidades
- Indicadores específicos

#### 4.2.3. Priorización del Plan de Acción

Una vez establecido el Plan de Acción se debe establecer la priorización, siendo normalmente el órgano de participación ciudadana el encargado de realizar esta planificación temporal. Para ello, se ha de tener en consideración ciertos parámetros, la prioridad ambiental, económica y social, así como la viabilidad económica. A continuación se adjunta un ejemplo de ficha:

#### 4.2.4. Formalización del Plan de Acción

El último paso en relación con el Plan de Acción es su asunción por parte del Pleno del Ayuntamiento, de forma que, dando ejemplo, se comprometa a poner en marcha en la medida en que le afecte esta serie de actuaciones. Esta medida debe servir como motor para que otras entidades administrativas, económicas y sociales, adopten el plan de acción y comiencen a poner en marcha proyectos de su ámbito de trabajo.

### 4.3. Plan de Seguimiento

El Plan de Seguimiento es la herramienta metodológica utilizada en los procesos de Agenda 21 Local para el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Evaluar la evolución del Plan de Acción
- Comprobar la evolución del medio ambiente y la sostenibilidad urbana con respecto a las actuaciones propuestas
- Medir el grado de participación de la ciudadanía
- Detectar nuevas necesidades y/o adoptar y poner en marcha de nuevas actuaciones

#### 4.3.1. Indicadores de seguimiento. Definición, tipos y requisitos aplicables

Los Indicadores tienen como objetivo prioritario la evaluación, cuantificación y adecuación de las actuaciones previstas para la consecución de los objetivos. Por otro lado los indicadores de sostenibilidad y/o medioambientales deben resumir extensos datos en una cantidad limitada de información clave significativa. Como elemento de partida, se reflejan las características y requisitos que ha de cumplir un indicador, tal y como a continuación, se muestran:

- Rigor científico
- Representatividad
- Sensibilidad
- Fiabilidad
- Comparabilidad
- Relevancia
- Comprensible
- Predictivo
- Precursor para el establecimiento de metas
- Comparable
- Cobertura geográfica
- Eficiencia

En conclusión y para que realmente cumplan la función que tienen encomendada, **los indicadores han de ser operativo.**



A priori, se propone clasificar los Indicadores en los siguientes grupos:

#### *I. Indicadores de ejecución de los proyectos*

Habrán de definirse para evaluar el grado de implantación de las medidas adoptadas en cada una de las Líneas Estratégicas, según Proyectos concretos. Asimismo, servirán para poner de manifiesto el grado de implicación de los agentes económicos y sociales en el conjunto del proceso.

#### *II. Indicadores de resultado de proyectos*

Estos indicadores hacen referencias a los resultados obtenidos con la puesta en marcha de las acciones planteadas en el Plan de Acción. En principio el conjunto de actuaciones implantadas en el municipio debe permitir una aproximación a un desarrollo sostenible.

#### *III. Indicadores de control de la sostenibilidad*

- Proporcionan información sobre el estado, en este caso a escala local, de la sostenibilidad municipal.

#### 4.3.2. Establecimiento de indicadores

Los indicadores se establecerán en función de las características municipales, analizadas en la fase de Diagnóstico, de los proyectos que formen parte del Plan de Acción Local y de los indicadores globales de sostenibilidad que se vayan a utilizar para el seguimiento de la sostenibilidad global municipal. Es importante que los indicadores establecidos ofrezcan un seguimiento veraz de la realidad municipal, así como también que permitan efectuar comparaciones del municipio con otros municipios limítrofes o incluso con ámbitos supramunicipales.

Habida cuenta de la dificultad del cálculo de algunos indicadores, así como del trabajo inherente, es necesario que el sistema de indicadores utilizado no resulte excesivo en cuanto a su composición, sino sintético y concreto, es decir, habrán de escogerse los indicadores más apropiados para el seguimiento de la

sostenibilidad municipal y del Plan de Acción Local, incluyendo en la medida de lo posible indicadores básicos ya implantados en experiencias previas, que sirvan como base de referencia y comparación.

#### 4.3.3. Diseño y ejecución del Plan de Seguimiento

Los objetivos del Plan de Seguimiento se resumen en:

- Intercambio de información sobre problemas e incidencias detectadas
- Comunicación de nuevas necesidades detectadas
- Control de la realización de los trabajos, ya que según los resultados del seguimiento, podrán plantearse, en su caso, los ajustes necesarios

Así, y para dar respuesta a estos objetivos, el Plan de Seguimiento constará de las siguientes herramientas:

- **Fichas descriptivas de los Indicadores Básicos Municipales** definidos, las cuales contendrán la siguiente información:
  - Definición del indicador
  - Unidad
  - Frecuencia de medida
  - Responsables de llevar a cabo la medida
  - Tendencia deseable
- **Plan de Seguimiento de Proyectos**, en el que los responsables de medir la evolución de los proyectos deberán reflejar el estado de cada indicador al inicio de los trabajos y, posteriormente, con la periodicidad de medida que se establezca en el trabajo, analizar las tendencias.

#### 4.3.4. Eficacia del Plan de Seguimiento: revisión de indicadores

El Plan de Seguimiento, como cualquier herramienta de trabajo, es susceptible de modificación y adaptación conforme a los resultados obtenidos, debiendo ser periódicamente revisado, en particular, en lo que se refiere

a los indicadores que lo componen. Los indicadores deben responder a una serie de criterios que definen su utilidad práctica como medida del seguimiento de la evolución del municipio hacia la sostenibilidad o de ejecución de los proyectos que configuren el Plan de Acción Local. La ejecución del Plan de Acción Local ha de provocar a lo largo del tiempo la necesidad de la modificación de la batería de indicadores de ejecución de proyectos, conforme algunos proyectos hayan sido ejecutados de forma efectiva y sean sustituidos por otros.

En otro ámbito, los indicadores de sostenibilidad han de demostrar que poseen la robustez y sensibilidad suficiente como para permitir un seguimiento efectivo de la situación municipal. Periódicamente, y habitualmente de forma coincidente con la actualización de los indicadores se hace necesario realizar una verificación de dichas circunstancias, realizando, si procede, la modificación de la batería de indicadores que conforman el Plan de Seguimiento.

Es necesario tener en cuenta que, en muchos casos, y en particular en lo que se refiere a los indicadores globales de sostenibilidad, es altamente probable que no se pueda observar una tendencia clara hasta varios años después del comienzo de su utilización.

#### 4.4. Participación ciudadana

Se entiende por participación ciudadana la implicación interactiva y consciente de la población en el conocimiento, debate, planificación y actuación en los asuntos públicos.

##### 4.4.1. Desarrollo de la participación ciudadana

En los procesos de Agenda 21 local la participación se configura como uno de los pilares básicos para lograr los objetivos, considerando que para una buena gestión sostenible local es imprescindible y necesario incorporar la participación ciudadana con la finalidad de obtener su corresponsabilidad.

El programa o Agenda 21 lo señala expresamente.

*"Uno de los requisitos fundamentales para alcanzar el desarrollo sostenible es la amplia participación de la opinión pública en la adopción de decisiones".* Agenda 21 SECCION III: Fortalecimiento del papel de los grupos sociales Capítulo 23. Preámbulo.

La puesta en marcha de estos procesos tiene diversas razones, entre las que se encuentran las siguientes:

- La gobernabilidad o gobernanza lo requiere.
- Los problemas de insostenibilidad tienen su origen y afectan al conjunto de la sociedad. Las soluciones han de contar con la participación de todos.
- Producción de conocimiento más rica, completa y compleja
- Medio fundamental para lograr el cambio social de actitudes y de mentalidad
- ■ Mecanismo de profundización y comprensión de los problemas globales y su causalidad
- Favorece aceptación de los planes y su ejecución
- Instrumento para comprobar lagunas y limitaciones de los planes
- Mejora la imagen del gobierno por conocimiento de los problemas competenciales y presupuestarios y del entramado administrativo
- Sinergias que reducen costes, aprovechan capital social y recursos
- Herramienta clave para encauzar los conflictos
- Legitimación del proceso y profundización de la democracia

Para que la participación ciudadana tenga lugar tiene que tener lugar ciertas condiciones:

- Información sencilla, completa, atractiva y a tiempo
- Claridad de los elementos de la participación
- Formación y Promoción de la participación
- Órganos adecuados
- Instrumentos adaptados a los actores

- Ejecución de lo planificado
- Indicadores de evaluación y seguimiento

Los principales obstáculos que deben superar a la hora de poner en marcha estos procesos son los siguientes:

- carencia de antecedentes en al gestión de procesos participativos por parte de los ayuntamientos lo que puede ocasionar una baja credibilidad por parte de la ciudadanía, situación que se ve agravada si ha habido intentos de participación frustrados.
- Dificultad de la administración a la hora de articular una política de comunicación y que esta llegue a todos los agentes locales, implicándolos de una forma directa e indirecta.
- Inquietud por parte de los representantes políticos ante el posible fracaso durante el proceso debido a la dificultad para dar a la participación un cauce organizativo y constructivo que no se convierta en un ámbito meramente reivindicativo
- Falta de concienciación y sensibilización ciudadana que conlleve a una baja participación en el plan
- Necesidades de creación de redes internas en la Administración local que comprometan tanto a políticos como a funcionarios.
- Necesidad de promover fórmulas de innovación política administrativa, revisando aspectos de la estructura y funcionamiento del ayuntamiento
- Posible manipulación del foro por grupos de intereses particulares

#### 4.4.2. Inclusión de la participación ciudadana en las diferentes etapas del proceso de implantación de la Agenda 21 Local

A lo largo de las diferentes fases de la implantación de la Agenda local 21 tienen lugar algún proceso de participación ciudadana, siendo un complemento básico para alcanzar los objetivos de cada etapa.

1. Inicio del proceso: se pone en marcha un plan de comunicación vecinal, en el cual se informa a los vecinos de la adhesión a la carta de Aalborg y el compromiso municipal de la adopción de sus principios. El anuncio de la intención de implantar un sistema de participación ciudadana favorece la acogida inicial de este tipo de proyectos, que requieren de la colaboración ciudadana con una actitud positiva, energía, ilusión, etc. para poder desarrollarlos.

2. **Recogida de información y diagnóstico de sostenibilidad:** Para la toma de datos así como para la redacción del diagnóstico, se pone en marcha mecanismos de participación. En el caso del la diagnosis subjetiva, la base de dicho documento son las entrevistas y las encuestas ciudadanas, ambos mecanismos que brindan la posibilidad de aportar la opinión ciudadana. Así mismo, tras la finalización del Diagnóstico técnico se realiza, con el órgano de participación establecido según el proceso, un análisis de debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades con la colaboración de los vecinos. Esta fase concluyente del diagnóstico, permite establecer una estrategia de forma más ajustada. En esta fase la participación ciudadana facilita la recogida de datos, accediendo a información de detalle, y permite comprender lo que ocurre fuera de la esfera científica, mejorando el análisis de los problemas.
3. **Elaboración del Plan de Acción:** Basándose en el proceso anterior el órgano de participación establece un marco de actuaciones para alcanzar un desarrollo sostenible. Debido a que se identifican soluciones y alternativas de soluciones socialmente aceptadas se asegura en cierto grado su viabilidad. El proceso de participación permite crear sinergias que ayudan a solucionar múltiples problemas simultáneamente.
4. **Puesta en marcha de las actuaciones:** Una vez conformado el Plan de Acción, los diferentes componentes del órgano de participación, administraciones, agentes sociales, económicos, ambientales, etc. deben poner en marcha las acciones tendentes a alcanzar un desarrollo sostenible. Gracias al proceso de participación ciudadana se aumenta la sensibilización sobre los problemas sociales y ambientales, promoviendo cambios de conducta cotidianos así como un aumento de la comprensión de la gestión municipal en el intento de resolverlos.
5. **Seguimiento de la Agenda 21:** El órgano de participación establecido deberá realizar un seguimiento de la puesta en marcha de las actuaciones del plan de acción y establecer mecanismos de retroalimentación de forma que se actualice esta batería de proyectos. Los agentes sociales (ONGs, asociaciones, AMPAs, fundaciones, etc.) pueden erigirse como los mejores vigilantes y garantes del proceso de evaluación de las actuaciones puesta en marcha del Plan de Acción, en el que ellos mismos están participando. Los agentes sociales, debido a que en general ponen en marcha actuaciones, son los que mejor pueden apuntar correcciones, modificaciones, puntualizaciones que mejoren la eficiencia de los procesos.

#### 4.4.3. Participantes y fórmulas de participación

En los procesos participativos se ve implicados numerosos actores, tratando en todo momento de representar el mayor número de opiniones posibles. La tipología de actores participantes del proceso son normalmente:

- Instituciones
- Organizaciones económicas
- Organizaciones sociales
- Técnicos expertos
- Individuos
- Asociaciones informales
- Colectivos

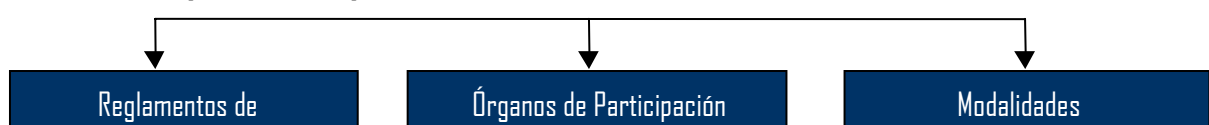
Dependiendo de la fórmula de participación se verán implicados unos u otros sectores de población. En primer lugar se ha de establecer que tipo de representación es la óptima, territorial (municipios, barrios, distritos, etc.) o sectorial (asociaciones culturales, ambientales, agentes económicos, jóvenes, etc.). Así mismo, se debe establecer si se quiere consultar a ciudadanos anónimos o a grupos organizados y dar prioridad al número de participantes o al grado de información de los mismos. A continuación, se debe determinar el ámbito competencial en el que se quiere enmarcar la participación y los recursos disponibles. Con todo ello, es posible establecer la fórmula de participación que se quiere poner en marcha.

#### 4.4.4. Instrumentos de participación

Los Instrumentos de Participación escogidos deben englobar a todos los sectores implicados para alcanzar los objetivos de la Agenda 21. Es importante arbitrar medidas para evitar que estos instrumentos de participación lleguen a convertirse en una plataforma reivindicativa o en un lugar de quejas y reclamaciones por parte de la ciudadanía, ya que es necesario que se establezcan como espacios democráticos, de consenso y de participación.

Igualmente, desde los instrumentos de participación, no se debería ejercer una función persuasiva o de presión por parte de la Administración Local, garantizando su uso como una herramienta de debate e información con el fin de mejorar la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras.

### INSTRUMENTOS DE PARTICIPACION



A. Reglamento de participación ciudadana: Estos documentos regulan la intervención de los ciudadanos en el desarrollo local, según los criterios de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen local, modificada en la ley 57/2003, de Medidas de Modernización del Gobierno local. Los Reglamentos establecen normas referentes a formas, medios y procedimientos de participación de vecinos, asociaciones y organizaciones de carácter sectorial en el desarrollo de políticas, gestión municipal y la difusión de información municipal.

B. Órganos de participación ciudadana:

B.1. Consejo Municipal de Medio Ambiente: Estos consejos son órganos incorporados a la organización local con funciones de consulta, información y propuesta sobre los asuntos municipales.

B.2. Foro ambiental: Organismo independiente, que debe representar a todos los sectores que conforman el municipio, cuyas funciones principales son expresar opiniones, debatir principios, razonar visiones, intercambiar y divulgar información, etc.

C. Modalidades complementarias: Se trata de herramientas o sistemas de participación ciudadana basados en métodos de trabajo en grupo.

Las principales funciones de dichos instrumentos son:

- Dar soporte continuo a las entidades



- Promueven la formación y la información
- Aúnan las actividades de los colectivos
- Colaboran en el diseño de campañas
- Impulsan y estimulan la colaboración
- Presentan iniciativas y sugerencias

#### 4.5. Plan de comunicación

Los sistemas de comunicación pretenden establecer y mantener una comunicación fluida con toda la población local y los agentes externos que muestren interés o estén implicados en el proceso. Una vez completado las diferentes fases que conforman la Agenda local 21 es conveniente poner en conocimiento de la comunidad los resultados de las mismas, documento de diagnóstico, plan de acción y puesta en marcha de actuaciones. En todo momento se debe trasladar a la población el hecho de que su participación es vital para impulsar y desarrollar el proceso, por lo que se les informa, se les consulta y se les hace partícipes.

##### 4.5.1. Objetivos y características del Plan de Comunicación

Los objetivos a alcanzar con los planes de comunicación son:

- Informar de la situación actual de desarrollo social, económico y ambiental del municipio.
- Concienciar a los ciudadanos respecto a los problemas que afectan al municipio y su corresponsabilidad en la solución de estos problemas.
- Contar con la participación activa del ciudadano
- Convocar a los ciudadanos a procesos participativos
- Informar sobre los procesos de sostenibilidad en el municipio, de la puesta en marcha del proceso de Agenda 21 y de las mejoras alcanzadas

Estos objetivos indican la enorme vinculación entre el proceso de participación con el de comunicación, ya que el éxito del primero depende directamente de la difusión que se realice.

Las principales características que deben tener los sistemas de información son las siguientes:

- la información debe de ser comprensible para los ciudadanos, evitando los tecnicismos
- el contenido de la información debe ser objetivo
- la información debe ser plural, sensibilizadora, estimulante e impulsora de la educación ambiental
- la información debe presentarse en formato atractivo, identificable y entretenido
- la difusión debe realizarse en diferentes medios para un mayor alcance a todos los colectivos
- los sistemas de información pública deben considerarse como una herramienta de consulta tanto para la entidad como para la ciudadanía

#### 4.5.2. Métodos de información y comunicación

A continuación se describen diferentes documentos y materiales que se podrían elaborar, en función de los recursos técnicos y económicos y/o del tamaño poblacional y complejidad de comunicación institucional del Municipio:

- Memoria resumen: el informe técnico del diagnóstico final puede ser acompañado de una memoria resumen, que pueda ser consultada junto con el informe técnico de diagnóstico.
- Folletos explicativos: Con el fin de llegar a toda la ciudadanía en general se deben elaborar folletos explicativos de los fundamentos y conclusiones más importantes del proceso de diagnóstico municipal, así como de las siguientes fases a desarrollar. Debe ser un material gráfico, muy visual y claro.
- Materia multimedia: Debido a la proliferación y generalización de instrumentos informáticos, y dada las capacidades de almacenamiento, versatilidades y posibilidades de estos medios informáticos, es conveniente, la configuración de todos los documentos anteriormente descritos, bajo formato electrónico, que permita un uso más fácil y versátil para aquellos que tengan posibilidades de acceso a este tipo de tecnología.
- Desarrollo de un página web: Nuevamente, la proliferación del uso de internet por parte de toda la población, no sólo los expertos y técnicos, puede ser un vehículo importante de suministración de información actualizada sobre el diagnóstico, como más adelante pueden suministrarse informaciones

puntuales del resto de los procesos que se van a llevar a cabo en la implantación y desarrollo de una Agenda 21 Local.

En cuanto a los medios de difusión de la información, pueden seguirse, entre otros, los siguientes:

- Difusión en medios de comunicación (radio, prensa, televisión, etc.), preferiblemente entes locales.
- Difusión en internet, tanto en una página web propia como en otras relacionadas con el Municipio, su comarca, la región.
- Organización de exposiciones, en base a paneles explicativos que sean sencillos, visuales y fácilmente comprensibles, instalados en algún lugar de encuentro público.
- Labores de comunicación interna y con los agentes participantes.
- Organización de ciclos de conferencias, congresos o foros de debate. Esto permite iniciar el debate (por parte de expertos y ciudadanos interesados) de los objetivos y de las líneas de actuación, que debe seguir el Municipio en relación al diagnóstico efectuado.

## ANEXO: DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

CONFERENCIA DE ESTOCOLMO (1972)

<http://www.unep.org/Documents.multilingual/Default.asp?DocumentID=97&ArticleID>

ONU AGENDA 21 INGLÉS

<http://www.un.org/esa/sustdev/documents/agenda21/index.htm>

RÍO +10 JOHANNESBURGO

<http://www.johannesburgsummit.org/>

DECLARACIÓN DEL MILENIO

<http://www6.gencat.net/a21cat/pdf/milleni.pdf>

AALBORG +10

[http://www.ccre.org/docs/Aalborg03\\_05\\_span.pdf](http://www.ccre.org/docs/Aalborg03_05_span.pdf)

CARTA DE LISBOA "DE LA CARTA A LA ACCIÓN"

[http://www.dva.gva.es/medioambiente/carta\\_de\\_lisboa.htm](http://www.dva.gva.es/medioambiente/carta_de_lisboa.htm)

DECLARACIÓN DE HANNOVER DE LOS LÍDERES MUNICIPALES EN EL UMBRAL DEL SIGLO XXI

[http://www.alicante-ayto.es/documentos/medioambiente/ag21\\_ant\\_hannover.pdf](http://www.alicante-ayto.es/documentos/medioambiente/ag21_ant_hannover.pdf)

VI PROGRAMA DE ACCIÓN DE LA COMUNIDAD EUROPEA EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE

<http://medioambiente.fegamp.es/2010.pdf>

INFORME DE LA CUMBRE MUNDIAL SOBRE DESARROLLO SOSTENIBLE

<http://daccessdds.un.org/doc/UNDOC/GEN/NO2/636/96/PDF/NO263696.pdf?OpenElement>

AGENDA 21 CUMBRE RÍO

<http://www.rolac.unep.mx/agenda21/esp/ag21inde.htm>

AGENDA LOCAL 21 CALVIÁ

<http://www.calvia.com/Pages/Areas/ayun/aqlven/aqlven.htm>

AGENDA LOCAL 21 GRANADA

<http://www.granada.org/ambiente.nsf/Gran?OpenNavigator>

AGENDA LOCAL 21 VITORIA

<http://www.vitoria-gasteiz.org/ceac/agenda21/default.htm>

## AGENDA LOCAL 21 MADRID

<http://www.munimadrid.es/portal/site/munimadrid/menuitem.f4bb5b953cd0b0aa7d245f019fc08a0c/?vgnnextoid=b9885193f471d010VgnVCM1000000b205a0aRCRD&vgnnextchannel=4b3a171c30036010VgnVCM100000dc0ca8c0RCRD>

LEY 27/2006, DE 18 DE JULIO, POR LA QUE SE REGULAN LOS DERECHOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y DE ACCESO A LA JUSTICIA EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE

[http://www.mma.es/portal/secciones/info\\_estadistica\\_ambiental/info\\_amb\\_iea/acceso\\_info/legislacion/pdf/ley27\\_2006accesoinformacion.pdf](http://www.mma.es/portal/secciones/info_estadistica_ambiental/info_amb_iea/acceso_info/legislacion/pdf/ley27_2006accesoinformacion.pdf)